



En este número

- [Antecedentes](#)
- [Revelaciones financieras acerca de garantes y emisores de valores garantizados](#)
- [Afiliados cuyos valores colateralizan valores](#)
- [Fecha efectiva y transición](#)
- [Mirando hacia adelante](#)

La SEC emite regla final para simplificar requerimientos de revelación relacionados con garantes y colateralizaciones de valores

Por Anish Alemao, Kathleen Malone, y Doug Rand, Deloitte & Touche LLP

Antecedentes

En marzo 2, 2020, la SEC emitió una [regla final](#)¹ que enmienda los requerimientos de revelación relacionados con ciertos valores registrados según la SEC Regulation S-X, Rules 3-10,² 3-16,⁴ que actualmente requieren estados financieros separados para:

- Emisores subsidiarios y garantes de valores de deuda registrados, a menos que se satisfagan ciertas excepciones.
- Afiliados que colateralicen ofertas de valores registrados si los valores de los afiliados son una porción sustancial del colateral.

La regla final es generalmente efectiva para los registros en o después de enero 4, 2021. Sin embargo, la aplicación temprana es permitida.

¹ SEC Final Rule Release No. 33-10762, *Financial Disclosures About Guarantors and Issuers of Guaranteed Securities and Affiliates Whose Securities Collateralize a Registrant's Securities*.

² SEC Regulation S-X, Rule 3-10, "Financial Statements of Guarantors and Issuers of Guaranteed Securities Registered or Being Registered."

³ La Rule 3-10 aplica no solo a los valores de deuda garantizados registrados, sino también a los valores preferenciales garantizados cuyos términos de pago sean sustancialmente similares a deuda (e.g., valores preferenciales de fideicomiso).

⁴ SEC Regulation S-X, Rule 3-16, "Financial Statements of Affiliates Whose Securities Collateralize an Issue Registered or Being Registered."

“Los cambios...
demuestran cómo
la Comisión puede
modernizar sus
reglas y
simultáneamente
incrementar la
protección del
inversionista,
reducir las cargas
del cumplimiento y
mejorar la
formación del
capital.” – SEC
Chairman Jay
Clayton

La regla final se basa en la premisa de que la fuente primaria de información en la cual se basan los inversionistas en valores de deuda garantizados o en valores colateralizados son los estados financieros consolidados de la compañía matriz. Por consiguiente, revelaciones financieras alternativas o revelaciones narrativas (colectivamente, las “Revelaciones alternativas”) pueden ser proporcionadas en lugar de los estados financieros separados de los garantes o afiliados.

Con relación a los requerimientos de revelación relacionados con emisores y garantes de valores de deuda garantizados o emisores de valores registrados cuyos afiliados colateralizan esos valores, la regla final:

- Reemplaza el requerimiento previo según la Rule 3-10 para proporcionar información financiera consolidada en los estados financieros de la entidad registrada, por el requerimiento para proporcionar revelaciones financieras alternativas (las cuales incluyen información financiera resumida de la matriz y cualesquiera emisores y garantes, así como también otra revelación cualitativa) en ya sea el MD&A de la entidad registrada o en sus estados financieros.
- Simplifica los requerimientos contenidos en la Rule 3-10 que actualmente tienen que ser satisfechos para que la compañía matriz califique para excepciones que le permiten proporcionar revelaciones alternativas más que los estados financieros auditados completos (e.g., mediante reemplazar el requerimiento de que el emisor subsidiario o garante sea 100 por ciento de propiedad, con el requerimiento de que esté consolidado en los estados financieros de la compañía matriz).
- Elimina el requerimiento actual contenido en la Rule 3-10(g) para proporcionar estados financieros previos a la adquisición para emisores subsidiarios y garantes recientemente adquiridos. Sin embargo, en ciertas circunstancias, el emisor está requerido a proporcionar información financiera resumida previa a la adquisición.
- Reemplaza el requerimiento actual contenido en la Rule 3-16 para proporcionar estados financieros para una afiliada que colateralice una porción sustancial de un valor, con el requerimiento para proporcionar información financiera resumida y otras revelaciones narrativas.
- Reduce los períodos para los cuales la información financiera resumida es requerida para el más reciente (1) período anual y (2) período intermedio del año-hasta-la-fecha.
- Reasigna los requerimientos de revelaciones alternativas contenidos en la Rule 3-10 a la nueva Rule 13-01⁵ en la SEC Regulation S-X.
- Adiciona a la Regulation S-X una nueva Rule 13-02,⁶ que es aplicable a los valores colateralizados.⁷

Estos aspectos destacados se discuten en las secciones que se presentan adelante.

Al redactar la regla final, la SEC tuvo en consideración la retroalimentación de los constituyentes sobre su [regla propuesta](#)⁸ de julio de 2018. Tal y como se observa en la regla final, las enmiendas recientemente emitidas a las Rules 3-10 y 3-16 tienen la intención de “hacer que las revelaciones sean más fáciles de entender, y reducir los costos y las cargas para las entidades registradas.”

⁵ SEC Regulation S-X, Rule 13-01, “Guarantors and Issuers of Guaranteed Securities Registered or Being Registered.”

⁶ SEC Regulation S-X, Rule 13-02, “Affiliates Whose Securities Collateralize Securities Registered or Being Registered.”

⁷ La Rule 3-16 es retenida para ciertos valores exentos. Para más información, vea [Fecha efectiva y transición](#).

⁸ SEC Proposed Rule Release No. 33-10526, *Financial Disclosures About Guarantors and Issuers of Guaranteed Securities and Affiliates Whose Securities Collateralize a Registrant's Securities*.

Revelaciones financieras acerca de garantes y emisores de valores garantizados

La tabla que aparece a continuación compara ciertos requerimientos de revelación y definiciones según la Rule 3-10 existente con los de la regla final.

Rule 3-10 existente	Regla final
Estructuras del garante elegible para revelaciones financieras alternativas (“Estructuras de calificación”)	
<p>Consolidación condensada de información financiera y revelaciones cualitativas, más que estados financieros separados, pueden ser proporcionada por las siguientes estructuras de calificación:⁹</p> <ul style="list-style-type: none"> Una subsidiaria de operación¹⁰ emite valores garantizados por su compañía matriz, y ninguna otra subsidiaria de la compañía matriz garantiza los valores (Rule 3-10(c)). Una subsidiaria financiera o de operación emite valores garantizados por su compañía matriz, y los valores son garantizados por una u otras más subsidiarias de la matriz (Rule 3-10(d)). Una sola subsidiaria financiera o de operación garantiza valores emitidos por su compañía matriz (Rule 3-10(e)). Múltiples subsidiarias financieras o de operación garantizan valores emitidos por su compañía matriz (Rule 3-10(f)). 	<p>Información financiera resumida y revelaciones cualitativas, más que estados financieros separados, pueden ser proporcionados si la estructura del garante satisface cualquiera de los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía matriz emite o co-emite (de forma conjunta y solidaria con una o más de sus subsidiarias consolidadas) valores que estén garantizados por una o más subsidiarias consolidadas. Una subsidiaria consolidada emite o co-emite (con una u otras más subsidiarias consolidadas de la compañía matriz) los valores, y los valores están plena e incondicionalmente garantizados por la compañía matriz.



Conectando los puntos

La regla final simplifica la determinación de si revelaciones financieras alternativas pueden ser proporcionadas en lugar de estados financieros separados, mediante reemplazar con dos criterios alternativos las varias estructuras del garante que califiquen. La SEC espera que las estructuras del garante que califiquen según los criterios contenidos en la Regla 3-10 existente continúen calificando según cualquiera de los dos criterios contenidos en la regla final.

Requerimientos adicionales de elegibilidad para revelaciones financieras alternativas

<p>Consolidación condensada de información financiera y revelaciones cualitativas están disponibles para las estructuras de calificación solo cuando se satisfagan todas las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada emisor subsidiario / garante sea 100 por ciento de propiedad.¹¹ Cara garantía, independiente de si es hecha por la matriz o por una subsidiaria, es plena, incondicional,¹² y conjunta y solidaria con todas las otras garantías. 	<p>Revelaciones financieras alternativas están disponibles para las estructuras de calificación solo cuando se satisfagan todas las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada emisor subsidiario / garante esté consolidado. La compañía matriz ya sea emite o garantiza, sobre una base plena e incondicional, los valores garantizados.
---	--

⁹ También aplican excepciones a subsidiarias que co-emitan, más que garanticen, valores emitidos por su compañía matriz.

¹⁰ La Rule 3-10 existente define una subsidiaria de operación como una subsidiaria que no es una subsidiaria financiera, y define una subsidiaria financiera como una subsidiaria que “no tiene activos, operaciones, ingresos ordinarios o flujos de efectivo diferentes a los relacionados con la emisión, administración y reembolso del valor que esté siendo registrado y cualesquiera otros valores garantizados por su compañía matriz.” La regla final largamente alinea la definición de una subsidiaria financiera con la existente en la Rule 3-10 y remueve la definición de una subsidiaria de operación.

¹¹ La Rule 3-10 (h)(1) establece que una “subsidiaria es ‘100% de propiedad’ si todas sus acciones con derecho a voto en circulación son de propiedad, ya sea directa o indirectamente, de la compañía matriz. Una subsidiaria que no tiene forma corporativa es 100 de propiedad si la suma de todos los intereses es de propiedad, ya sea directa o indirectamente, por su compañía matriz diferentes a:

- (i) Valores que estén garantizados por su matriz y, si es aplicable, otras subsidiarias de 100% de propiedad de su matriz; y
- (ii) Valores que garanticen valores emitidos por su matriz y, si es aplicable, otras subsidiarias de 100% de propiedad de su matriz.”

¹² La Rule 3-10(h)(2) establece que “una garantía es ‘plena e incondicional,’ si cuando el emisor del valor garantizado ha fallado en hacer un pago programado, el garante está obligado a hacer inmediatamente el pago programado y, si no lo hace, cualquier tenedor del valor garantizado puede inmediatamente entablar un pleito contra el garante por el pago de todas las cantidades debidas y por pagar.”

(Continuación tabla)

Rule 3-10 existente	Regla final
<p data-bbox="472 239 966 266">Elegibilidad para las revelaciones narrativas</p> <p data-bbox="472 300 966 468">Revelaciones narrativas acerca de la(s) garantía(s), más que información financiera consolidada condensada o estados financieros, pueden ser proporcionadas si la estructura del garante satisface cualquiera de los siguientes requerimientos:</p> <ul data-bbox="537 478 966 930" style="list-style-type: none"><li data-bbox="537 478 966 625">• Una subsidiaria financiera¹³ emite valores garantizados por su compañía matriz, y ninguna otra subsidiaria de la compañía matriz garantiza los valores (Rule 3-10(b)).<li data-bbox="537 632 966 930">• La estructura del garante califica para el uso de información financiera consolidada condensada, y se satisfacen todas las siguientes condiciones:<ul data-bbox="634 783 966 930" style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 783 966 867">○ La compañía matriz no tiene activos u operaciones independientes.¹⁴<li data-bbox="634 873 966 930">○ Subsidiarias no-garantes son minoritarias.¹⁵	<p data-bbox="987 300 1523 558">La regla final proporciona que la entidad registrada que califique para revelaciones financieras alternativas puede omitir información financiera resumida cuando no sea material. Además, la Rule 13-01 especifica cuatro circunstancias en las cuales la entidad registrada puede omitir la información financiera resumida y en lugar de ello describir narrativamente la estructura (i.e., proporcionar revelaciones narrativas):</p> <ul data-bbox="1036 569 1523 1104" style="list-style-type: none"><li data-bbox="1036 569 1523 709">• La información financiera resumida no sería materialmente diferente de los estados financieros consolidados de la entidad registrada (i.e., los no-garantes son insignificantes).<li data-bbox="1036 716 1523 894">• Las cantidades presentadas en la información financiera resumida (que excluye inversiones en no-garantes) no sería material (i.e., los emisores y garantes no tienen activos y operaciones independientes materiales).<li data-bbox="1036 900 1523 1010">• Una subsidiaria financiera¹⁶ emite un valor plena e incondicionalmente garantizado por la matriz, y ningunas otras subsidiarias garantizan el valor.<li data-bbox="1036 1016 1523 1104">• Una subsidiaria financiera co-emite un valor con la matriz, y ningunas otras subsidiarias garantizan el valor. <p data-bbox="987 1115 1523 1190">Los últimos dos escenarios generalmente son consistentes con la excepción contenida en la Rule 3-10(b) existente.</p>



Conectando los puntos

Las circunstancias especificadas en la regla final eliminan ciertos umbrales de líneas brillantes contenidos en la Rule 3-10 existente, asociados con la determinación de que la compañía matriz no tiene activos u operaciones independientes, o que las subsidiarias no-garantes son más que minoritarias. Sin embargo, de otra manera se alinean ampliamente con las circunstancias actuales en las cuales la revelación narrativa es permitida. El principio orientador es determinar si la información financiera resumida les proporcionaría a los inversionistas en los valores garantizados cualquier información incremental, material, no proporcionada en los estados financieros de la compañía matriz.

¹³ Vea nota 10.

¹⁴ Una compañía matriz no tiene activos u operaciones independientes si cada uno de sus activos totales, ingresos ordinarios, ingresos provenientes de operaciones continuadas antes de impuestos a los ingresos, y flujos de efectivo provenientes de actividades de operación (excluyendo las cantidades relacionadas con su inversión en sus subsidiarias consolidadas) es menor al 3 por ciento de la cantidad consolidada correspondiente.

¹⁵ Subsidiarias no-garantes son minoritarias cuando sus activos totales, patrimonio de los tenedores de acciones, ingresos provenientes de operaciones continuadas, y flujos de efectivo provenientes de actividades de operación, individualmente y en el agregado, son menores al 3 por ciento de los totales consolidados de la compañía matriz.

¹⁶ Vea nota 10.

(Continuación tabla)

Rule 3-10 existente	Regla final
Revelaciones cualitativas requeridas	
<p>La entidad registrada SEC que use información financiera consolidada condensada está requerida a revelar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si es verdad, que cada emisor subsidiario o garante subsidiario es 100 por ciento de propiedad de la compañía matriz.• Si es verdad, que todas las garantías son plenas e incondicionales.• Si hay más de una garantía, y si es verdad, que todas las garantías son conjuntas y solidarias.• Cualesquiera activos netos restringidos de emisores o garantes solidarios.• Cualesquiera restricciones importantes a la capacidad de la compañía matriz o de los garantes para obtener fondos provenientes de subsidiarias de la compañía matriz.	<p>En la extensión en que sea material, la entidad registrada SEC que use revelaciones alternativas estaría requerida a revelar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una descripción de los emisores y garantes.• Los términos y condiciones de las garantías, incluyendo si una garantía de subsidiaria no es plena e incondicional o conjunta y solidaria.• Factores que puedan afectar los pagos a los tenedores de los valores garantizados, incluyendo, pero no limitados a:<ul style="list-style-type: none">○ La relación y estructura entre emisores, garantes, y no-garantes.○ Restricciones sobre dividendos.○ Limitaciones al cumplimiento forzoso de las garantías.○ Los derechos de intereses no-controlantes. <p>Además, la entidad registrada tiene que presentar un nuevo anexo en el cual, para cada valor garantizado registrado o a ser registrado, liste las subsidiarias que emitan, co-emitan, o garanticen el valor.</p>
Revelaciones financieras alternativas requeridas	
<p>La información financiera consolidada condensada debe ser presentada en un formato columnario y puede ser condensada en los períodos tanto anual como intermedios, de acuerdo con la orientación general sobre estados financieros intermedios contenida en la SEC Regulation S-X, Rule 10-01.^{17,18} La información financiera consolidada condensada debe ser presentada para el balance general y los estados de ingresos e ingresos comprensivos, así como también para los estados de flujos de efectivo cuando sea aplicable, y debe incluir cualquiera de las siguientes columnas si es aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none">• Matriz.• Emisor(es) subsidiario(s) del valor.• Garante(s) subsidiarios.• Subsidiarias no-garantes.• Ajustes de consolidación.	<p>La revelación de los siguientes elementos de línea, junto con una descripción breve de las bases de presentación, estaría requerida cuando sea presentada información financiera resumida¹⁹ de los emisores y garantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Activos corrientes y no-corrientes.• Pasivos corrientes y no-corrientes.• Acciones preferenciales redimibles.• Intereses no-controlantes.• Ingresos ordinarios.• Utilidad bruta.• Ingresos (pérdida) proveniente de operaciones continuadas.• Ingresos (pérdidas) netos.• Ingresos (pérdidas) netos atribuibles a la entidad. <p>Elementos de línea adicionales pueden ser necesarios si tal revelación sería material para la evaluación que el inversionista haga de la suficiencia de la(s) garantía(s).</p> <p>Las transacciones entre emisores y garantes, presentadas sobre una base combinada, deben ser eliminadas. La información para no-garantes o no-emisores debe ser excluida.</p>

¹⁷ SEC Regulation S-X, Rule 10-01, "Interim Financial Statements."

¹⁸ La base de contabilidad usada para presentar la información financiera es la misma que la de las entidades registradas SEC, excepto que las inversiones en subsidiarias son contabilizadas según el método del patrimonio, más que consolidadas.

¹⁹ Vea SEC Regulation S-X, Rule 1-02(bb), "Definitions of Terms Used in Regulation S-X (17 CFR Part 210): Summarized Financial Information."

(Continuación tabla)

Rule 3-10 existente	Regla final
	<p>Presentación separada es requerida para las transacciones con, y las cantidades debidas de o a, (1) subsidiarias no-garantes (i.e., las cantidades que no surjan de la inversión que emisores o garantes tengan en los no-garantes) y (2) otras partes relacionadas.</p> <p>La información puede ser presentada sobre una base combinada; sin embargo, en la extensión en que la información proporcionada sea aplicable a uno o más, pero no a todos, los emisores y garantes, revelación separada de información financiera resumida puede ser requerida para los garantes y emisores relevantes en la extensión en que sea material. Por ejemplo, si la garantía de una subsidiaria no era plena e incondicional, ese hecho sería revelado e información financiera separada sería proporcionada por la subsidiaria a menos que tal información pueda ser proporcionada narrativamente.</p>



Conectando los puntos

El cambio en los requerimientos proporciona un alivio importante dado que (1) solo ciertos subtítulos del balance general y del estado de ingresos tendrían que ser presentados y (2) la información financiera resumida no requiere revelación de cualquier información relacionada con los flujos de efectivo. Además, la regla final permite la presentación sobre una base combinada tanto para emisores como garantes, más que requerir presentación separada de la matriz, el emisor, y los garantes. Además, la regla final no requiere revelación de cualquier información relacionada con subsidiarias no-garantes o ajustes de consolidación. Si bien la Rule 3-10 existente requiere que la inversión del emisor o del garante en un no-emisor o no-garante sea reflejada según el método del patrimonio en la información financiera consolidada condensada, la regla final específica que la información financiera resumida no debe reflejar las inversiones de la matriz, emisor(es), o garante(s) en subsidiarias no-garantes.

Períodos presentados

En los estados de registro relacionados con la oferta de los valores garantizados y en los reportes periódicos de la entidad registrada en la Form 10-K, Form 10-Q, o Form 20-F, la entidad registrada está requerida a presentar:

Información financiera consolidada condensada para los mismos requeridos tal y como está requerido para la entidad registrada.	Información financiera resumida para solo el período anual más reciente y para el más reciente período intermedio del año-hasta-la-fecha , según sea aplicable.
---	--



Conectando los puntos

La regla final reduce el número de períodos para los cuales se tiene que presentar información financiera resumida, proporcionando alivio de los requerimientos actuales dado que ciertos eventos requieren aplicación retrospectiva en los estados financieros, incluyendo, pero no limitados a, cambios en (1) la estructura del garante y (2) políticas de contabilidad. Mediante limitar los períodos presentados a solo el período anual más reciente y al más reciente período intermedio del año-hasta-la-fecha, la regla final reducirá sustancialmente la carga de revisar retrospectivamente esta revelación, lo cual a menudo es gravoso para las entidades registradas que presentan según la Regla 3-10 existente múltiples años de información financiera consolidada condensada.

(Continuación tabla)

Rule 3-10 existente	Regla final
Ubicación de las revelaciones alternativas	
La información financiera consolidada condensada y las revelaciones cualitativas tienen que ser incluidas en los estados financieros anuales auditados y en los estados financieros intermedios no-auditados tanto para los valores registrados como para los valores a ser registrados.	<p>Para la presentación periódica de reportes en Form 10-K, Form 10-Q, o Form 20-F, la entidad registrada estaría requerida a proporcionar las revelaciones en su MD&A o en los estados financieros.</p> <p>Para los valores a ser registrados, a la entidad registrada le estaría permitido proporcionar las revelaciones requeridas en su MD&A, en sus estados financiero, o inmediatamente después de los "Factores de riesgo" en la declaración de registro para la oferta y venta de los valores garantizados.</p> <p>Si la entidad registrada elige incluir las revelaciones en sus estados financieros, tales revelaciones estarían sujetas a auditoría (en el caso de las Forms 10-K y 20-F) o revisión (en el caso de la Form 10-Q) por sus auditores.</p>



Conectando los puntos

Si bien la **regla propuesta** habría permitido la presentación fuera de los estados financieros en la declaración de registro para los valores garantizados, habría requerido la presentación en los estados financieros para todos los períodos comenzando con el reporte anual luego de la oferta. En contraste, la regla final permite que las entidades registradas presenten las revelaciones alternativas fuera de los estados financieros en cualquier registro en que sean requeridas.

Suspensión del requerimiento de presentación de reporte

La información financiera consolidada condensada y las revelaciones cualitativas tienen que ser presentadas mientras los valores garantizados estén en circulación, incluso si el emisor subsidiario o garante de otra manera sería elegible para la suspensión de su obligación de presentación de reporte. ²⁰	A la entidad registrada le está permitido dejar de proporcionar las revelaciones alternativas si ha sido suspendida la obligación de presentación de reporte del emisor o del garante.
--	--

Requerimientos para cualquier emisor subsidiario recientemente adquirido o garante subsidiario recientemente adquirido ("Garante subsidiario recientemente adquirido")

Las declaraciones de registro para valores de deuda tienen que incluir los estados financieros previos a la adquisición de cualquier garante subsidiario recientemente adquirida si (1) la subsidiaria no ha sido incluida en los resultados consolidados auditados de la compañía matriz por al menos nueve meses del año fiscal más reciente y (2) el valor en libros neto o el precio de compra, cualquiera que sea el mayor, de la subsidiaria es 20 por ciento o más de la cantidad principal de los valores que estén siendo registrados.	Las declaraciones de registro para valores de deuda tienen que incluir la información financiera resumida previa a la adquisición de cualquier garante subsidiario recientemente adquirido si (1) la subsidiaria no ha sido incluida en el balance general más reciente de la entidad registrada y (2) el garante subsidiario recientemente adquirido es considerado un negocio importante ²² de acuerdo con los criterios contenidos en la Rule 1-02(w) cuando el 20 por ciento sea sustituido por el 10 por ciento.
Los estados financieros no deben incluir estados financieros auditados ²¹ de la subsidiaria para su año fiscal más reciente precedente a la adquisición y los estados financieros no-auditados para cualesquiera períodos intermedios aplicables.	

²⁰ Las obligaciones de presentación de reporte pueden ser suspendidas según la Section 15(d) of the Securities Exchange Act of 1934 (the "Exchange Act") o la Exchange Act Rule 12h-3. Por ejemplo, una entidad puede ser elegible para suspensión de su obligación de presentación de reporte si, después del año fiscal de la emisión inicial, los valores de cada clase con la cual se relacione el registro son registradas por menos de 300 personas al comienzo del año.

²¹ Los estados financieros están requeridos a ser auditados por una firma de contaduría pública registrada de acuerdo con los estándares de la PCAOB.

²² La determinación de si un negocio ha sido adquirido sería hecha de acuerdo con la definición de un negocio contenida en la SEC Regulation S-X, Rule 11-01(d).



Conectando los puntos

Las pruebas de la importancia para determinar si estados financieros de la adquirida están requeridos para una adquisición reciente de acuerdo con la SEC Regulation S-X, Rule 3-05,²³ son diferentes de las actualmente contenidas en la Rule 3-10(g). Los estados financieros de la adquirida pueden estar requeridos según la Rule 3-10(g) existente pero no según la Rule 3-05, o viceversa. Esta disparidad a menudo ha creado confusión para las entidades registradas. La regla final elimina el requerimiento actualmente contenido en la Rule 3-10(g) para proporcionar información financiera acerca de garantes subsidiarios recientemente adquiridos, a menos que los estados financieros estén requeridos según la Rule 3-05.

Afiliados cuyos valores colateralizan valores

Según la Rule 3-16 existente, las entidades registradas SEC están requeridas a incluir estados financieros separados de afiliados cuyos valores constituyan una “porción importante del colateral”²⁴ para cualquier clase de valores registrados o que estén siendo registrados. Esas revelaciones tienen la intención de ayudar a los inversionistas a evaluar la capacidad del afiliado para satisfacer su compromiso en el evento de incumplimiento. Actualmente, la Rule 3-16 no contiene ningunas acomodaciones al requerimiento para estados financieros separados. Sin embargo, en la práctica, la Rule 3-16 se aplica con poca frecuencia porque las determinaciones contenidas en los acuerdos del colateral a menudo limitan la cantidad de colateral proporcionado a tal extensión que no represente una “porción importante.” Vea [Fecha efectiva y transición](#) para la discusión de la orientación de transición de la regla final sobre la aplicación de la Rule 3-16 enmendada y de la nueva Rule 13-02.

La Rule 13-02 reemplaza el requerimiento para proporcionar estados financieros separados cuando la prueba de línea brillante de “porción importante del colateral” se satisface con el requerimiento para proporcionar ciertas revelaciones financieras y no-financieras acerca del(os) afiliado(s) y el acuerdo de colateral, si es material.²⁵ Las revelaciones según la regla final incluyen lo siguiente:

- Información financiera resumida tal y como es especificada en la Rule 1-02(bb)(1) para cada afiliada cuyos valores sean pignorados (la información puede ser presentada sobre una base combinada).
- Una descripción del valor pignorado, cada afiliada cuyo valor es pignorado, y los términos y condiciones del acuerdo de colateral (incluyendo eventos que puedan requerir la entrega de colateral).
- Una descripción del mercado de negociación del valor de las afiliadas pignorado como colateral (o, si tal mercado no existe, una declaración para ese efecto).
- Cualquier otra información cuantitativa o cualitativa que sería material para la evaluación que los inversionistas hagan de la pignoración de los valores como colateral.
- Un anexo, por cada valor colateralizado, que liste cada una de las afiliadas cuyos valores sean pignorados como colateral y los valores específicos pignorados.
- Para la declaración de registro de la Securities Act of 1933 (the “Securities Act”) en conexión con la oferta de valores colateralizados, información financiera resumida previa a la adquisición si se satisfacen ambas de las condiciones siguientes:
 - La entidad registrada adquirió un [negocio importante](#) (i.e., un negocio que satisface los criterios contenidos en la Rule 1-02(w) cuando el 20 por ciento sea sustituido por el 10 por ciento) después de la fecha del balance general más reciente incluido en el registro.
 - El negocio adquirido colateraliza el valor de la entidad registrada.

²³ SEC Regulation S-X, Rule 3-05, “Financial Statements of Businesses Acquired or to Be Acquired.”

²⁴ La Rule 3-16(b) establece que “los valores de una persona se considerarán que constituyen una porción **importante** del colateral si el agregado de la cantidad principal, valor nominal, o valor en libros de los valores según son llevados por la entidad registrada, o el valor de mercado de tales valores, cualquiera que sea el mayor, es igual al 20 por ciento o más de la cantidad principal de la clase de valores asegurada” (añadido el énfasis).

²⁵ Las entidades registradas pueden omitir la información financiera resumida y las revelaciones relacionadas si (1) los “activos, pasivos y resultados de las operaciones de las afiliadas combinadas cuyos valores son pignorados como colateral no son materialmente diferentes de las cantidades correspondientes presentadas en los estados financieros consolidados de la entidad registrada” o (2) las “afiliadas combinadas cuyos valores sean pignorados como colateral no tengan activos, pasivos, o resultados de operaciones, que sean materiales.”

Para las entidades registradas cuyos valores colateralizan una emisión registrada o que esté siendo registrada, la regla final proporciona información similar a la de para los garantistas sobre [períodos presentados](#), en [contenido de la información financiera resumida](#),²⁶ y [ubicación de las revelaciones](#).²⁷ Para más información acerca de las enmiendas de la SEC a sus requerimientos de revelación para los garantistas, refiérase a la [tabla](#) anterior.

Fecha efectiva y transición

La fecha efectiva de la regla final es tal y como sigue:

- *Reportes periódicos* – La regla final aplica a los reportes anuales en Form 10-K o Form 20-F para los años fiscales que terminen después de enero 4, 2021, y los reportes trimestrales en la Form 10-Q para los períodos trimestrales que terminen después de enero 4, 2021. Por ejemplo, una entidad registrada con final de año calendario estaría requerida a cumplir primero con la regla final en su reporte trimestral en la Form 10-Q para el trimestre terminado en marzo 31, 2021. Si la entidad registrada aplica la regla final en una declaración de registro (tal y como se discute adelante), todos los reportes periódicos para los períodos que terminen después que la declaración de registro se vuelva efectiva tienen que cumplir con la regla final.
- *Declaraciones de registro* – La regla final aplica a:
 - Declaraciones de registro de la Securities Act registrados primero en o después de enero 4, 2021.
 - Cualquier enmienda efectiva posterior a la declaración de registro de la Securities Act registrada en o después de enero 4, 2021, que ya sea incluya los últimos estados financieros de la entidad registrada, en la declaración de registro o actualice el prospecto según la Section 10(a)(3) de la Securities Act.
 - Cualquier declaración de registro de la Exchange Act que primero sea registrada en o después de enero 4, 2021.

Las entidades registradas pueden voluntariamente cumplir con la regla final antes de enero 4, 2021. Una vez que la entidad registrada voluntariamente cumpla, todos los reportes periódicos futuros tienen que cumplir con la regla final.

Exenciones de la nueva reglamentación, para valores colateralizados

Históricamente, muchas ofertas registradas con características colateralizadas fueron estructuradas para evitar el requerimiento de preparar estados financieros separados, haciéndolo mediante incluir provisiones que limitaron la cantidad del colateral a menos de una “porción importante” (“disposiciones de reducción del colateral”). Dado que muchos acuerdos pueden explícitamente referirse a la Rule 3-16, la eliminación de la Rule 3-16 puede tener consecuencias no-intencionales sobre disposiciones existentes de reducción del colateral. Por consiguiente, la regla final retiene en su totalidad la Rule 3-16 existente y adiciona un párrafo de alcance para aclarar que la Rule 3-16 continuará aplicando a los valores colateralizados registrados en circulación antes de enero 4, 2021, para los cuales previamente no hayan sido proporcionados estados financieros separados. El nuevo párrafo de alcance tiene la intención de permitir que las disposiciones de reducción de colateral permanezcan operables al tiempo que permite que las entidades registradas que previamente proporcionaron estados financieros separados de acuerdo con la Rule 3-16 se beneficien de las enmiendas contenidas en la regla final.

Mirando hacia adelante

La regla final representa una simplificación importante y resalta el continuado centro de atención de la SEC puesto en mejorar la efectividad de la revelación y fomentar la formación del capital. La SEC actualmente está trabajando en otra reglamentación importante relacionada con la presentación de reportes financieros, que incluye sus [enmiendas propuestas](#)²⁸ a las revelaciones financieras acerca de negocios adquiridos y dispuestos, las cuales se discuten en el [Heads Up](#) de mayo 9, 2019, de Deloitte. Manténgase atentos a los desarrollos futuros.

²⁶ A diferencia de la que es presentada para la Regla 13-01, la información financiera resumida presentada para la Regla 13-02 incluiría la inversión que la afiliada tenga en otra subsidiaria incluso si esa subsidiaria no colateraliza la oferta.

²⁷ Históricamente, estados financieros separados para afiliadas que colateralizan valores no han sido requeridos para la Forma 10-Q. Sin embargo, la regla final requiere la información financiera resumida y la revelación no-financiera, en los registros intermedios en la Form 10-Q.

²⁸ SEC Proposed Rule Release No. 33-10635, *Amendments to Financial Disclosures About Acquired and Disposed Businesses*.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese en www.deloitte.com/us/subscriptions](http://www.deloitte.com/us/subscriptions).

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Información financiera
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Perspectivas del controlador
- Información financiera para impuestos
- Transacciones y eventos de negocio
- Orientando el valor de la empresa
- Gobierno, riesgo y cumplimiento

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible de ganar crédito de CPE – directo a su escritorio.

Suscripciones

Para suscribirse a *Dbriefs*, o para recibir publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Services Department, de Deloitte, por favor regístrese en My.Deloitte.com.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office de Deloitte cuando los desarrollos lo requieran. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2020 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 27, Issue 3– March 10, 2020 - SEC Issues Final Rule to Simplify Disclosure Requirements Related to Guarantors and Collateralizations of Securities** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.